



NOMBRE

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE EXPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS FORESTALES

OBJETIVO

Emitir el certificado fitosanitario de exportación y reexportación a las personas físicas y morales que realicen actividades de comercio internacional de productos y subproductos forestales, con base en la legislación aplicable en la materia, con la finalidad de prevenir la diseminación de plagas y enfermedades que pongan en riesgo la sanidad de los recursos forestales.

PROCESO

MANEJO DE LOS RECURSOS FORESTALES



DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

DEFINICIONES:

Centro de Almacenamiento.- Lugar donde se depositan temporalmente materias primas forestales para su conservación y posterior traslado.

Centro de Transformación.- Instalación industrial o artesanal, fija o móvil, donde por procesos físicos, mecánicos o químicos se elaboran productos derivados de materias primas forestales.

Madera con Escuadría.- Materia prima en cortes angulares proveniente de vegetación forestal maderable, en cuya elaboración se utilizan equipos mecánicos.

Materias Primas Forestales.- Productos del aprovechamiento de los recursos forestales que no han sufrido procesos de transformación hasta el segundo grado.

Medida Fitosanitaria.- Cualquier disposición oficial que tenga el propósito de prevenir la introducción o diseminación de plagas o enfermedades.

Plaga.- Cualquier especie, raza, biotipo vegetal o animal o agente patógeno dañino que ponga en riesgo los recursos forestales, el medio ambiente, los ecosistemas o sus componentes.

Plaga Cuarentenaria.- Plaga de importancia económica potencial para el área en peligro aun cuando la plaga no existe o, si existe, no está extendida y se encuentra bajo control oficial.

Producto Forestal Maderable.- Bien obtenido del resultado de un proceso de transformación de materias primas maderables, con otra denominación, nuevas características y un uso final distinto.

Promovente.- Persona física o moral que solicita el certificado fitosanitario de exportación y reexportación.

Sanearamiento Forestal.- Acciones técnicas encaminadas a combatir y controlar plagas y enfermedades forestales.

Sanidad Forestal.- Lineamientos, medidas y restricciones para la detección, control y combate de plagas y enfermedades forestales.



Subproductos.- Bienes obtenidos de un proceso de transformación de los productos, con otra denominación, nuevas características y un uso final distinto.

Vegetación Forestal.- Conjunto de plantas y hongos que crecen y se desarrollan en forma natural, formando bosques, selvas, zonas áridas y semiáridas, y otros ecosistemas, dando lugar al desarrollo y convivencia equilibrada de otros recursos y procesos naturales.

Visita de inspección.- Supervisión que realiza el personal autorizado para verificar que el aprovechamiento, manejo, transporte, almacenamiento y transformación de los recursos forestales se ajuste a la Ley y demás disposiciones legales aplicables.

ACRÓNIMOS:

CIS.- Centro Integral de Servicios.

COFEMER.- Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

DGGFS.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

DSFS.- Departamento de Servicios Forestales y de Suelo.

LGDFS.- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

NRA.- Número de Registro Ambiental.

PROFEPA.- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

RFN.- Registro Forestal Nacional.

RFTS.- Registro Federal de Trámites y Servicios.

RLGDFS.- Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

SEMARNAT.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

SGPARN.- Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

SIEM.- Sistema de Información Empresarial Mexicano establecido en la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones.

SINAT.- Sistema Nacional Automatizado de Trámites.

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE EXPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN DE PRODUCTOS
Y SUBPRODUCTOS FORESTALES
133-SGPARN.25-0
29-MAR-10

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

SNGF.- Sistema Nacional de Gestión Forestal.

SNIF.- Sistema Nacional de Información Forestal.

UARRN.- Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales.

UJ.- Unidad Jurídica.



POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- La Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales (SGPARN) a través de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales (UARRN), tendrá las siguientes responsabilidades:
 - ⇒ Emitir el certificado fitosanitario de exportación y reexportación para regular la calidad sanitaria que deben cumplir los productos y subproductos forestales, que ingresan al país.
 - ⇒ Expedir el certificado fitosanitario de exportación y reexportación de productos y subproductos forestales, a fin de que se de cumplimiento a la legislación nacional, con base en los convenios internacionales en la materia, del cual nuestro país forma parte.
 - ⇒ Mantener el control fitosanitario de los productos y subproductos forestales, con el objeto de prevenir la diseminación de plagas y enfermedades en cumplimiento a los convenios internacionales.
- El trámite de expedición del certificado fitosanitario de exportación y reexportación de productos y subproductos forestales se fundamenta en los artículos 131, 140, 141, 142, 143, 144 y 145 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS).
- Para obtener el certificado fitosanitario de exportación o reexportación, el Promovente deberá presentar en original y copia la documentación señalada en el trámite No. SEMARNAT-03-046 ó SEMARNAT-03-051, según corresponda, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios (RFTS) de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER).



- El pago por la expedición de cada certificado fitosanitario de exportación y reexportación de productos y subproductos forestales, deberá ser acorde al monto establecido en el Artículo 194-N-2, fracción II de la Ley Federal de Derechos. Cabe mencionar, que el trámite de certificado fitosanitario de reexportación es gratuito.
- Las solicitudes de expedición del certificado fitosanitario de exportación y reexportación de productos y subproductos forestales presentadas por personas físicas o morales tendrán que ser entregadas exclusivamente en el Centro Integral de Servicios (CIS) en el horario de 9:00 a 14:00 hrs. de lunes a viernes, en días hábiles.
- La responsabilidad del personal del Centro Integral de Servicios es la de efectuar la revisión detallada de las solicitudes y documentos soporte (anexos técnicos y legales) que integran el expediente respectivo; En caso de ser necesario, el personal designado por el área jurídica y áreas técnicas que integran la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales (UARRN), podrán apoyar al personal del CIS y al Promovente, a fin de verificar si los documentos legales y técnicos reúnen las características o especificaciones técnicas y calidad necesarias para llevar a cabo el trámite requerido.
- La Delegación Federal en el Estado mediante la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales (SGPARN), será responsable de emitir respuesta en un plazo máximo de 69 días hábiles para el caso de los trámites solicitados, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud, a fin de requerir a la persona física y/o moral la información o documentación complementaria.
- Si al término del plazo máximo de respuesta, la Delegación Federal en el Estado no ha respondido al Promovente, se entenderá que la solicitud fue resuelta en sentido negativo.



- La vigencia de los certificados fitosanitarios de exportación y reexportación de productos y subproductos forestales es de 30 días hábiles.

INDICADORES

Nombre del Indicador: Certificados fitosanitarios de exportación y reexportación atendidos

Responsable de obtenerlo: Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Periodicidad: Anual

Unidad de Medición: (Número de "Certificados fitosanitarios de exportación y reexportación" expedidos en el tiempo establecido / Total de solicitudes de "Certificados fitosanitarios de exportación y reexportación" recibidas) x 100%



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Departamento de Servicios Forestales y de Suelo	1	Recibe del Centro Integral de Servicios (CIS) y registra vía Sistema Nacional Automatizado de Trámites (SINAT) el expediente de la solicitud y documentos presentados (técnicos y pago de derechos) por el Promovente para obtener certificado fitosanitario de exportación y reexportación de productos y subproductos forestales.
	2	Verifica la información contenida en la "Solicitud de certificado fitosanitario de exportación y reexportación" (anexo 1) y revisa que esté debidamente registrada en el SINAT y la documentación anexa presentada e integra el expediente correspondiente, determinando si se encuentra correcta y completa. <i>DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN INCOMPLETA</i>
	3	Indica en la documentación las adecuaciones a efectuar y elabora en original y dos copias comunicado, mediante el cual solicita al Promovente la información o documentación faltante para que se integre, dentro de los siguientes 3 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación.
	4	Entrega comunicado al Jefe de Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales, anexando la solicitud y documentos remitidos para que realice su revisión y aprobación correspondiente.
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales	5	Recibe comunicado y documentos, revisa contenido y otorga su visto bueno, rubricando el requerimiento. Nota: En caso de que el comunicado requiera modificaciones, las realiza conjuntamente con el Jefe de Departamento de Servicios Forestales y de Suelo (DSFS).
	6	Obtiene rúbrica en el comunicado del Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales y firma de autorización del Delegado Federal en el Estado y envía al CIS para que lo distribuya de la siguiente manera:



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Departamento de Servicios Forestales y Suelos		- Original.- Promovente para que efectúe las adecuaciones procedentes. - Copia.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales para su control y seguimiento.
	7	Recibe por conducto del CIS la información complementaria, realiza la visita técnica a la empresa, con la finalidad de verificar que el producto o subproducto forestal por exportar o reexportar esté libre de plagas y/o enfermedades, así como, elabora informe técnico y continúa en la actividad No. 2 de este procedimiento.
		<i>DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN COMPLETA</i>
	8	Evalúa expediente respectivo, captura datos relevantes de la solicitud y documentos presentados para obtener certificado fitosanitario de exportación y reexportación de productos y subproductos forestales en el Sistema Nacional de Gestión Forestal (SNGF).
	9	Realiza visita de verificación a fin de constatar el estado fitosanitario de los productos y subproductos forestales y emite el dictamen respectivo.
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales		<i>ESTADO FITOSANITARIO NO FACTIBLE</i>
	10	Elabora oficio en original y dos copias, mediante el cual se niega el certificado fitosanitario de exportación y reexportación de productos y subproductos forestales solicitados.
	11	Entrega oficio al Jefe de Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales, anexando la solicitud, documentos remitidos y el dictamen de la visita de verificación, para su revisión y aprobación.
	12	Recibe oficio y documentos, revisa contenido y otorga su visto bueno, rubricándolo.



SEMARNAT

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Departamento de Servicios Forestales y de Suelo	13	Nota: En caso de que el oficio requiera modificaciones, las realiza conjuntamente con el Jefe de Departamento de Servicios Forestales y de Suelo. Obtiene rúbrica del Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales y firma de autorización del Delegado Federal en el oficio y remite al CIS para su distribución como sigue: (Fin del procedimiento) - Original.- Promoviente para que realice las adecuaciones procedentes. - Copia.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales para su control y seguimiento. ESTADO FITOSANITARIO FACTIBLE
	14	Obtiene del Sistema Nacional de Gestión Forestal el certificado fitosanitario de exportación y reexportación de productos y subproductos forestales y lo turna al Jefe de UARRN, adjuntando el expediente integrado para que realice su revisión y en su caso aprobación. Recibe certificado y expediente, revisa contenido y documentos, otorgando su visto bueno a través de su rúbrica al certificado elaborado. Nota: En caso de que el certificado requiera modificaciones, las realiza conjuntamente con el Jefe de Departamento de Servicios Forestales y de Suelo (DSFS).
	15	Recaba la rúbrica del Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales y la firma de autorización del Delegado Federal en el certificado fitosanitario de exportación y reexportación y envía al CIS para que lo distribuya de la siguiente manera: - Original.- Promoviente para su conocimiento. - Copia.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos para su conocimiento. - Copia.- Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado para su conocimiento.
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales	16	Recaba la rúbrica del Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales y la firma de autorización del Delegado Federal en el certificado fitosanitario de exportación y reexportación y envía al CIS para que lo distribuya de la siguiente manera: - Original.- Promoviente para su conocimiento. - Copia.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos para su conocimiento. - Copia.- Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado para su conocimiento.



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Departamento de Servicios Forestales y de Suelo		Copia.- Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales para su conocimiento.
	17	Recibe el acuse de recibido del Centro Integral de Servicios y lo integra al expediente correspondiente.
	18	Elabora y proporciona informe anual, reportando a la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos, el número de certificados fitosanitarios de exportación y reexportación de productos y subproductos forestales expedidos, para su integración en el Sistema Nacional de Información Forestal (SNIF).

TOTAL DE ACTIVIDADES:	18
PRODUCTO O SERVICIO:	Expedición del certificado fitosanitario de exportación y reexportación de productos y subproductos forestales
PROCEDIMIENTO(S):	



DIAGRAMA DE FLUJO

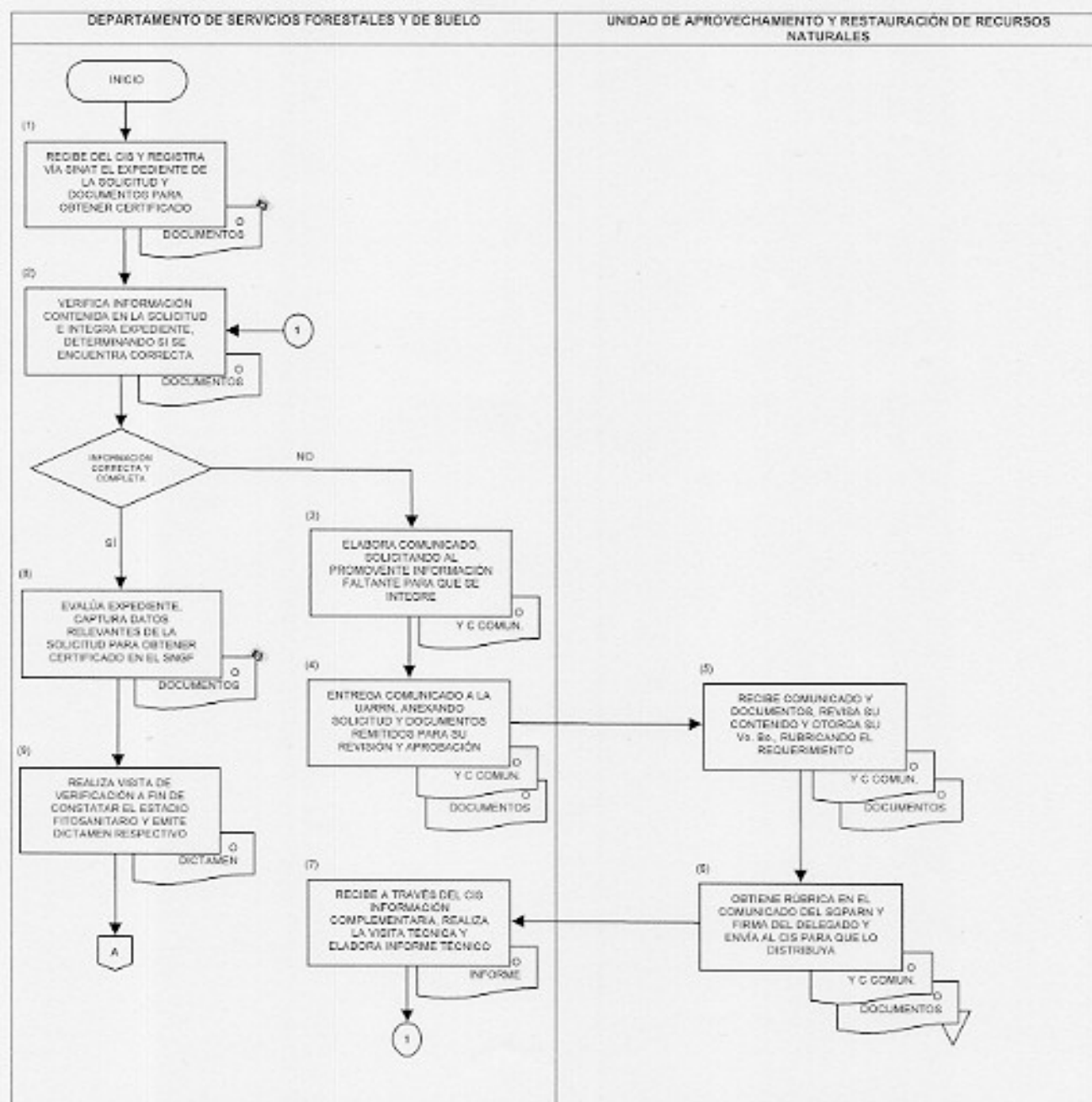
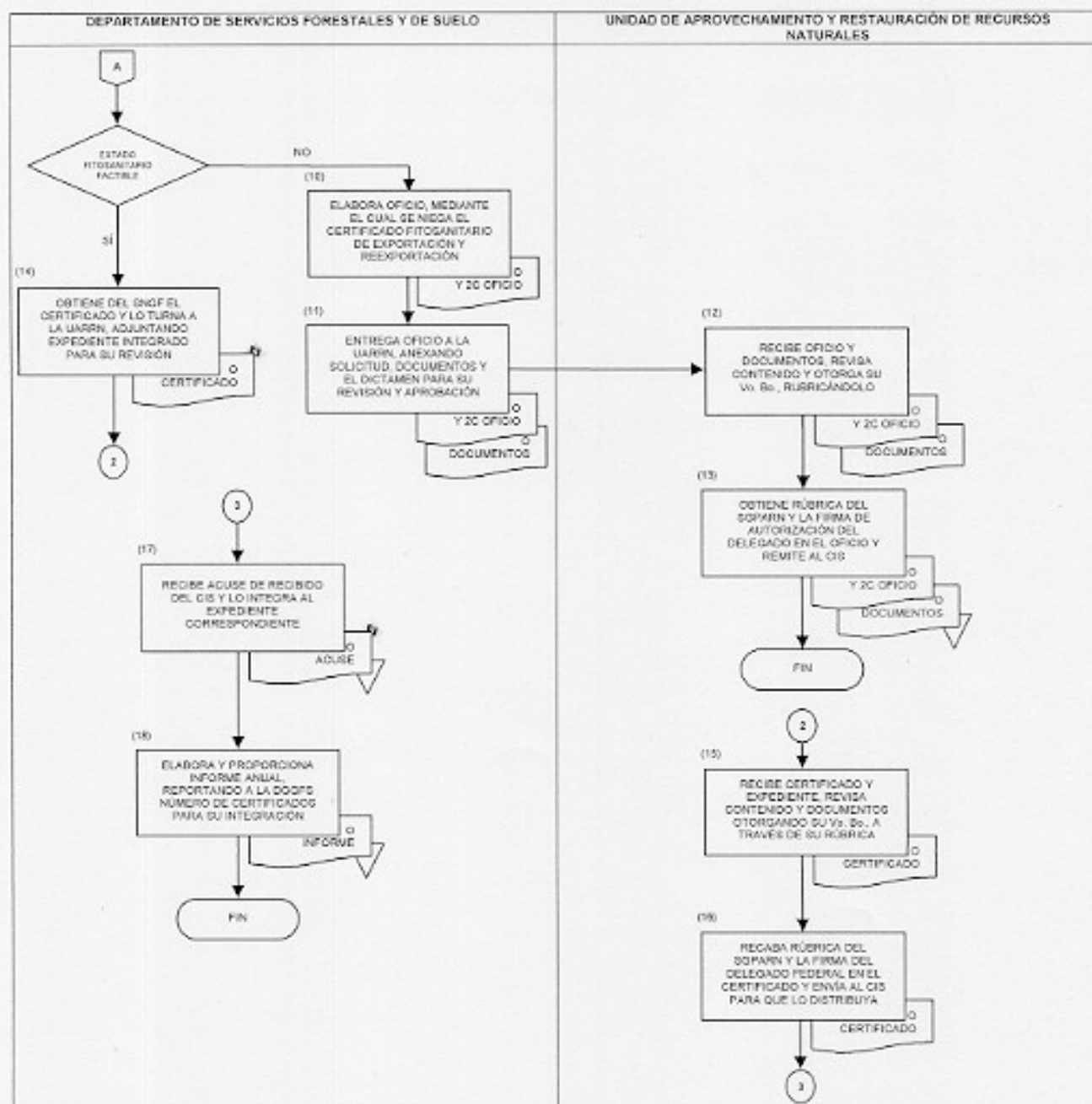




DIAGRAMA DE FLUJO



CERTIFICADO FITOSANITARIO DE EXPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN DE PRODUCTOS
Y SUBPRODUCTOS FORESTALES
133-SGPARN.25-0
29-MAR-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 1

NOMBRE: SOLICITUD DE CERTIFICADO FITOSANITARIO DE EXPORTACIÓN Y
REEXPORTACIÓN

(SF-01)

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
SOLICITUD DE CERTIFICADO FITOSANITARIO DE EXPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Atentamente me permito solicitar a usted el Certificado Fitosanitario para:

☐ EXPORTACIÓN Y
REEXPORTACIÓN (1)

O DEFINITIVA (2)

O TEMPORAL (2)

☐ PLANTA (material vivo) (3)

PRODUCTOS O SUBPRODUCTOS FORESTALES (4)

☐ MADERABLES ☐ NO MADERABLES

Nombre o razón social (5)	R.F.C. (6)
Domicilio (7)	Código postal (8)
Localidad (9)	Estado (10)
	Teléfono (11)

Descripción del producto a importar (12)	Nombre común y científico (13)
Fracción arancelaria (14)	
Cantidad (15)	Unidad de medida (16)

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

14 de 18

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE EXPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN DE PRODUCTOS
Y SUBPRODUCTOS FORESTALES
133-SGPARN.25-0
29-MAR-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 1

NOMBRE: SOLICITUD DE CERTIFICADO FITOSANITARIO DE EXPORTACIÓN Y
REEXPORTACIÓN

(SF-01)

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
SOLICITUD DE CERTIFICADO FITOSANITARIO DE EXPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Atentamente me permito solicitar a usted el Certificado Fitosanitario para:

Aduana de entrada (17)	Destino dentro del país (18)
País de origen (19)	País de procedencia (20)
Aduana de salida (sólo para importaciones temporales) (21)	Destino fuera de México (22)

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SOLICITUD APARECERÁN EN EL CERTIFICADO FITOSANITARIO DEFINITIVO.

PROTESTO DECIR VERDAD

NOMBRE: (23) _____

FIRMA: (24) _____

EL CERTIFICADO SOLO SE OTORGARÁ A LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO CON SELLO Y FOLIO DE RECEPCIÓN.

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL) a los teléfonos 54-80-20-00 en el Distrito Federal y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-00-14800 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-888-594-3372.

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

15 de 18



INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 1

NOMBRE: SOLICITUD DE CERTIFICADO FITOSANITARIO DE EXPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Exportación y reexportación	1	Marcar con una "x" el recuadro correspondiente.
Definitiva/temporal	2	Señalar con una "x" el recuadro que corresponda al tipo de exportación y reexportación.
Planta	3	Marcar con una "x" el recuadro correspondiente, en caso de tratarse material vegetal para uso propagativo, ornamental, u otro, de tipo forestal.
Producto o subproducto forestal	4	Señalar con una "x" el recuadro que corresponda, si el producto es maderable (tablas, tablonés, etc.) o no maderables (semillas, follaje, etc.).
Nombre o razón social	5	Nombre o la razón social de la empresa solicitante.
R.F.C.	6	Registro Federal de Contribuyentes conforme a la "Cédula de Identificación Fiscal" del solicitante.
Domicilio	7	Nombre de la calle y número exterior donde tiene el domicilio fiscal el solicitante.
Código postal	8	Número de la zona postal que corresponda al domicilio del solicitante.
Localidad	9	Localidad o población del domicilio del solicitante.
Estado	10	Nombre de la entidad federativa que corresponda al domicilio del solicitante.
Teléfono	11	Número telefónico del domicilio del solicitante.
Descripción del producto a importar	12	Tipo de producto (madera aserrada, tarimas, semillas, follaje, etc.), indicando las características del producto (nuevo o usado, armado, desarmado, seco en estufa, con corteza, etc.).



INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 1

NOMBRE: SOLICITUD DE CERTIFICADO FITOSANITARIO DE EXPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Nombre común y científico	13	Nombre común (pino, encino, etc.) y científico (<i>Pinus sp.</i> , <i>Quercus sp.</i> , etc.) del producto o subproducto que se pretenda importar.
Fracción arancelaria	14	Fracción arancelaria correspondiente al tipo de producto o subproducto que se pretenda importar.
Cantidad	15	Cantidad del producto que se pretenda importar.
Unidad de medida	16	Unidad de medida (piezas, m ³ , kg o toneladas) del producto que se pretenda importar.
Aduana de entrada	17	Anotar hasta tres posibles aduanas de entrada por las que se pretenda ingresar el producto.
Destino dentro del país	18	Anotar el (los) estado(s) o localidad(es) de destino final del producto que se pretenda importar.
País de origen	19	País de origen del producto que se pretenda importar, o los países de origen cuando tengan una sola procedencia.
País de procedencia	20	País de procedencia del producto que se pretenda importar, el país de procedencia puede ser diferente al de origen, por ejemplo: país de origen India y país de procedencia E.U.A.
Aduana de salida	21	Anotar hasta tres posibles aduanas de salida del producto, sólo en caso de que el producto se importe con carácter temporal y sea sujeto a exportación.
Destino fuera de México	22	País al que se exportará el producto sujeto a exportación y reexportación temporal.
Nombre	23	Nombre(s), y apellidos paterno y materno del solicitante.
Firma	24	Firma autógrafa del solicitante.



REGISTRO DE REVISIONES

NÚMERO DE REVISIÓN: 0
FECHA: Pachuca, Hidalgo. a 20 de Abril de 2010
DESCRIPCIÓN: Procedimiento de nueva creación.

ELABORÓ

Firma:

Nombre: Armando Varela Palacios

Cargo: Jefe de Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

REVISÓ

Firma:

Nombre: Héctor Rodríguez Muñoz

Cargo: Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

APROBÓ

Firma:

Nombre: Martín Bermúdez Mendoza

Cargo: Delegado Federal de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo